



BUIN, 28 AGO 2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 1783 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 543, de fecha 19 de Agosto de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Claudio Paris Gómez**, por duplicidad en pago de Permiso de Circulación del vehículo placa patente YJ-4597-7. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Copia simple de Transacciones donde indica la operación ID CCP-1298715 con fecha 03.06.2020 por un monto de \$24.837.
- ✦ Copia simple de correo electrónico donde indica que el contribuyente Claudio Paris Gómez, paga dos veces el permiso de circulación 2020 del vehículo placa patente YJ-4597 bajo la operación ID CCP-1298715 con fecha 03.06.2020 por un monto de \$24.837.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

Procédase la devolución de dinero, por la suma de \$24.837.- (veinticuatro mil, ochocientos treinta y siete pesos), a nombre **Claudio Fernando Paris Gómez**, cédula de identidad N° por duplicidad en pago del Permiso de Circulación del vehículo placa patente YJ-5497-7, conforme a la solicitud, se procedió a indagar en los ingresos percibidos desde Transbank realizados por el Contribuyente, donde se identificó que los dos pagos cada uno de \$24.837, fueron percibidos en la cuenta corriente de fondos propios del Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde